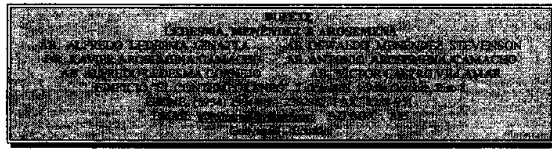


PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN
LTDA.: UNO)** ESCRITURA DE PODER GENERAL
OTORGADO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REIVAX S.A., EN
SUSTITUCION AL PODER OTORGADO A FAVOR DE LOS
SEÑORES FERNANDO GUZMAN BERTULLO Y GUSTAVO
AMADOR LEON, EL CUAL QUEDA DEROGADO; **DOS)**
CERTIFICACION EMITIDA POR EL CONSERVADOR DE
BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO DE CHILE,
ACREDITANDO QUE LA COMPAÑÍA PERMANECE
VIGENTE AL NO HABÉRSELE PUESTO TÉRMINO A LA
MISMA; **TRES)** CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE
SANTIAGO DE CHILE, ACREDITANDO QUE LA COMPAÑÍA
NO HA SIDO MODIFICADA LA ADMINISTRACIÓN
OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME ALFONSO
PARADA IBAÑEZ; **CUATRO)** NOMBRAMIENTO DE
GERENTE GENERAL, RUC, Y LA COPIA DE CEDULA DE
CIUDADANIA DEL SEÑOR VICTOR HUGO CASTRO
VILLAMAR.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
GUAYAQUIL, 02 DE AGOSTO DEL 2012.-----



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, **SÍRVASE PROTOCOLIZAR**, los siguientes documentos, todos ellos pertenecientes a la compañía **SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LTDA.**, los mismos que detallo a continuación:

- Escritura de poder general otorgado a favor de la compañía Reivax S.A., en sustitución al poder otorgado a favor de los señores Fernando Guzmán Bertullo con cédula de ciudadanía No.0904884541 y Gustavo Amador León con cédula de ciudadanía No.0904133717, el cual queda derogado.
- Certificación emitida por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago de Chile, acreditando que la compañía permanece vigente al no habersele puesto término a la misma.
- Certificación emitida por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago de Chile, acreditando que la compañía no ha sido modificada la administración otorgada a favor del señor Jaime Alfonso Parada Ibañez.

Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta Protocolización.-

Dígnese proveer.

AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA
REGISTRO No. 1063
C.I. No. 0903299139



REPERTORIO N° 5256-2012

REVOCACION Y NUEVA DESIGNACIÓN

**

SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LTDA.

A

GUZMÁN BERTULLO, FERNANDO Y OTRO

179408/MAV/#####/mas

En Santiago de Chile, a veinticuatro de julio de dos mil doce, ante mí, **HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI**, Notario Titular de la Vigésimo segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparecen: don **JAIME ALFONSO PARADA IBÁÑEZ**, declaro ser de nacionalidad chilena, casado, doctor ingeniero de telecomunicaciones, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro guión seis, comparezco en mi calidad de Gerente General y representante legal de **SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LTDA.**, con rol único tributario número setenta y ocho millones setecientos treinta y tres mil quinientos cincuenta guión cero, ambos domiciliado en Crucero Exeter cero trescientos cuarenta y seis, Comuna de Providencia, Región Metropolitana Santiago - Chile, por los poderes que me confiere la escritura de constitución del dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante don Antonio Zuloaga Vargas, Notario Público Suplente de don José Musalem Saffie, Titular de la Cuadragésima Octava notaría de Santiago; en los artículos cuarto y duodécimo; mayor de edad, quien me

acreditó su identidad con la cédula referida, y expongo lo siguiente: **PRIMERO.- ANTECEDENTES.- A.-** El Intendente de Compañías de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, expidió el veintidós de Enero del dos mil ocho, la Resolución número Cero ocho-G-DIC-cero cero cero cero trescientos veinticinco, mediante la cual se calificó de suficiente los documentos otorgados en Nación extranjera de la compañía denominada SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA., al igual que el Poder General que la referida compañía otorgó a los señores Fernando Guzmán Bertullo y Gustavo Amador León, que constan protocolizados en la Notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el día siete de Enero del dos mil ocho. En la misma resolución se concedió permiso para operar en el Ecuador a mi representada SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA. **B.-** Los señores Fernando Guzmán Bertullo y Gustavo Amador León, han solicitado ser sustituidos en la calidad de Apoderados Generales, de la antes referida compañía. **SEGUNDO.-** Con estos antecedentes, resuelvo revocar y sustituir expresamente el Poder General, referido en la cláusula anterior, otorgado a favor de los señores Fernando Guzmán Bertullo con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro ocho ocho cuatro cinco cuatro uno y Gustavo Amador León con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro uno tres tres siete uno siete, ambos ciudadanos Ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. En sustitución, se instituye Apoderado General de la sucursal de SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA., domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a la compañía REIVAX S.A., con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve



[Handwritten signature]



104. 102



dos cinco uno tres tres ocho uno cero cero uno
en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador
en forma individual ejerza la representación legal
y extrajudicial de SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LTDA.
pudiendo contestar y presentar demandas, negociar en su
nombre, contraer y cumplir las obligaciones contraídas, y en
general celebrar toda clase de actos y contratos, y contraer
todo tipo de obligaciones, de dar, hacer y no hacer, con las
más amplias facultades, para realizar todos los actos y
negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto
en la República del Ecuador. Mientras se tramita la
calificación de este poder general en la Superintendencia de
Compañías, y se proceda a su inscripción en el registro
mercantil, permanecerá vigente el poder general otorgado a
favor de los señores Fernando Guzmán Bertullo y Gustavo
Amador León, hasta ser legalmente sustituidos, mediante el
procedimiento antes referido. **TERCERO.**- El plazo de vigencia
de este poder es indefinido. Por tanto, durará todo el
tiempo que la compañía realice operaciones en el Ecuador.
Con todo, la poderdante SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LTDA.
podrá en cualquier tiempo y sin expresión de causa,
sustituir este poder o revocarlo, designando apoderados a
otras personas con facultades análogas. **CUARTO.**- Este poder
sólo tendrá vigencia en el territorio de la República del
Ecuador. **QUINTO.**- El Apoderado y/o Ab. Alfredo Ledesma
Ginatta, y/o Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, quedan debidamente
facultados para solicitar a la Superintendencia de Compañías
que califique este poder y que ordene su inscripción y
publicación de conformidad con lo determinado en los
Artículos cuatrocientos diecinueve, cuatrocientos quince, y

treinta y tres de la Ley de Compañías. SEXTO.- Durante todo el tiempo que la mandante opere en la República de Ecuador, estará sometida a las leyes de dicha República en cuanto los actos y contratos que celebrare en dicho Estado o que surtan efecto en el mismo. La personería del representante de **SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LTDA.**, consta de la escritura pública de constitución de sociedad de fecha dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante don Antonio Zuloaga Vargas, Notario Público Suplente de don José Musalem Saffie, Titular de la Cuadragésima Octava notaría de Santiago, la que no se inserta por ser conocida del compareciente y a su expresa solicitud - En consecuencia y previa lectura, firma



[Handwritten signature]

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *[Handwritten name]*
Santiago 25 JUL 2012
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

NOTARIO TITULAR



[Handwritten signature]
CONSUL DEL ECUADOR

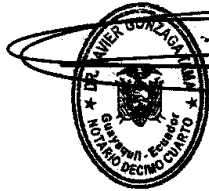
ES TESTIMONIO FIEL DE LA
ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
SANTIAGO, 24 JUL 2012

Legalizada en el Honorable
Ministerio de Justicia de Chile
ma del General

[Handwritten signature]
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA
Oficial de Legalizaciones
25 JUL 2012



Doctor **Javier E. Gonzaga Tama**, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 04 fojas, es igual al documento que me fue exhibido, **1 AGO 2012**
Guayaquil, _____



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0500 www.conservador.cl
Santiago Fax: 390 3907 info@conservador.cl



Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 9551 número 6913 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005, de haber sido modificada, al 23 de julio de 2012, la administración conferida por la sociedad "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada" a Jaime Alfonso Parada Ibáñez.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 24 de julio de 2012.

57

Legalizado en el Ministerio de Bienes Raíces y Comercio de Chile

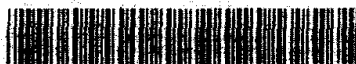
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA
Oficial de Legalizaciones
17 JUL 2012

Carlos Luis Sánchez Rodas
CONSUL DEL ECUADOR

Carátula: 6583367

Servicios de Ingeniería Deuman Limitada

LP



Cód. de verificación: cvn-54745b-0
www.conservador.cl

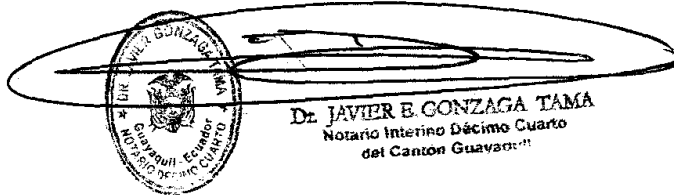
Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don **VICTOR TRAYERO MUNOZ**

Santiago **24 JUL 2012**

VICTOR TRAYERO MUNOZ
Oficial Subrogante de Legalizaciones (S)

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 01 folios, es igual al documento que me fue
exhibido.
Guayaquil, 11 AGO 2012



**ESPACIO
EN BLANCO**

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl



Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 16011 número 13054 del Registro de Comercio de Santiago del año 1995 correspondiente a la sociedad "Servicios de Ingeniería Deuman Limitada", que los socios le hayan puesto término al 23 de julio de 2012.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 24 de julio de 2012.

58

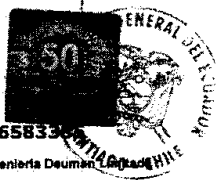
J. A. RIVERA
15.8

25 julio 2012

Carlos Luis Sánchez Rodas
CÓNSUL DEL ECUADOR

Carátula: 65833

Servicios de Ingeniería Deuman



2.300



Cód. de verificación: cvn-647459-0
www.conservador.cl

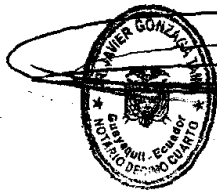
Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

El ministerio de Justicia de Chile
Certifico la autenticidad de la firma de
don Carlos Luis Sánchez Rodas

Santiago 24 JUL 2012

Legalizada en el
de Relaciones Exteriores de
Santiago del año
2012
AL

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 21 fojas, es igual al documento que me fue exhibido, 01 AGO 2012
Guayaquil,



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO

Guayaquil, 27 de Diciembre del 2011



**SEÑOR
VICTOR HUGO CASTRO VILLAMAR
CIUDAD.-**

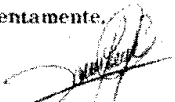
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REIVAX S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía para un período de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Este nombramiento reemplaza el que tenía el Sr. Guillermo Bernavel Desintonio Herrera, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de Marzo del 2010.

La compañía REIVAX S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abg. Humberto Moya Flores, el 24 de mayo del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de junio del 2007.

Atentamente,


**ERNESTO JAVIER YANCE BERMEO
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Yo, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía REIVAX S.A., por un período de CINCO AÑOS, en el cantón Guayaquil, a los 27 días del mes de Diciembre del 2011.


**VICTOR HUGO CASTRO VILLAMAR
C.T. No. 091693293-2**

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 79.066
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:32

Nº 0125280

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía REIVAX S.A., a favor de VICTOR HUGO CASTRO VILLAMAR, de fojas 212.977 a 212.978, Registro Mercantil número 23.259.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 79066



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
SUBROGANTE DEL REGISTRADOR
MERCANTIL DE GUAYAQUIL
SEGUN ACCION DE PERSONAL
Nº 20 DE FECHA 28-12-2011

REVISADO POR:

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas, es igual al documento que me fue exhibido, **1 A60 2012**
Guayaquil,



Javier E. Gonzaga Tama
Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992513381001
RAZON SOCIAL: RENAX S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RENAX S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO VILLAMAR VICTOR HUGO
CONTADOR: YANCE BERMEO ERNESTO JAVIER

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2007 FECH. CONSTITUCION: 04/08/2007
FECH. INSCRIPCION: 20/06/2007 FECH. DE ACTUALIZACION: 28/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANDATO CIVIL

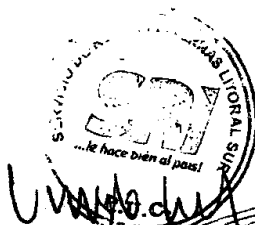
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: TULCAN Número: 603 Intersección: AV. 8 DE OCTUBRE Edificio: EL CONTEMPORANEO Piso: 6 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A OFICINA DE SEGUROS ECUATORIANO BUZA Teléfono Trabajo: 042394408 Teléfono Trabajo: 042392387 Fax: 042798851
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FRMA DEL CONTRIBUYENTE

Paul Adrian Cepeda Bermudez
DELEGADO DEL SRI, S.A.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PAC5010807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2012 11:42:24

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0982513381001
RAZON SOCIAL: REIVAX S.A.

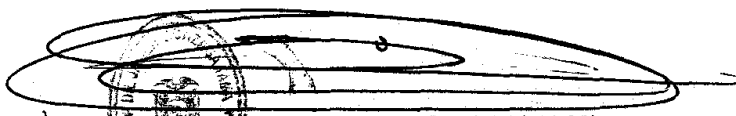
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/08/2007
NOMBRE COMERCIAL: REIVAX S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE MANDATO CIVIL

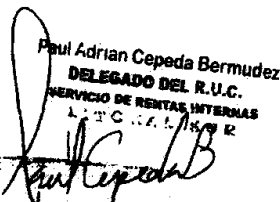
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: TULCAN Número: 808 Montañas: AV. 8 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A OFICINA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA Edificio: EL CONTEMPORANEO Piso: 8 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042384409 Teléfono Trabajo: 042382387 Fax: 042388951

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 hojas, es igual al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 1 AGO 2012


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

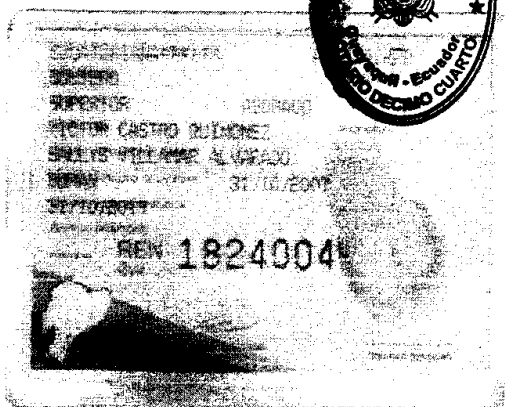
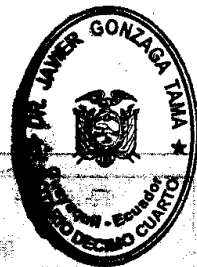
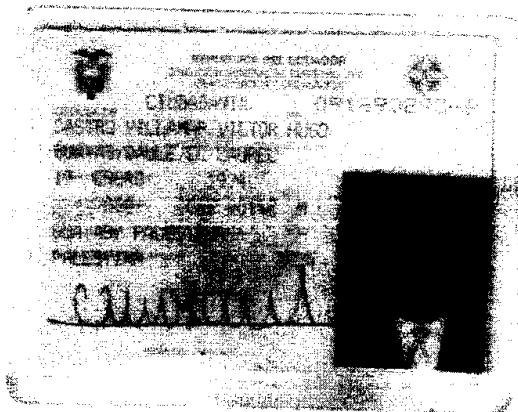



Paul Adrian Cepeda Bermudez
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PAC8010007 Lugar de emisión: GUAYAGUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/07/2012 11:42:24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR OTORGADA

191-0002
NÚMERO

0916932932
CÉDULA

CASTRO VILLAMAR VICTOR HUGO

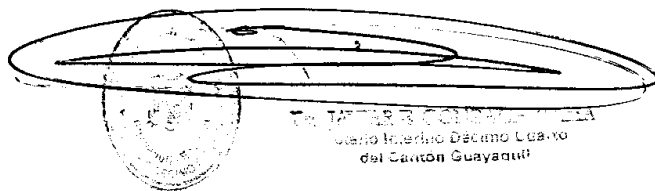
GUAYAS
PROVINCIA
EL CAGUÁN
PARROQUIA

DAULE
CANTÓN

Rafael J. Gómez
PRESIDENTE DEL DE LA JUEZ



Doctor Javier E. Gonzaga Tame, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial vigente DCY FEB 01, la fotocopia que se le presenta de 01 1 AGO 2017, es copia fiel del original que se le extiende.



DILIGENCIA.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo dieciocho, número dos de la Ley Notarial Vigente, y a petición del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, con Registro Profesional número mil sesenta y tres, procedo a Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los siguientes documentos de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LTDA.: UNO)** ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REIVAX S.A., EN SUSTITUCION AL PODER OTORGADO A FAVOR DE LOS SEÑORES FERNANDO GUZMAN BERTULLO Y GUSTAVO AMADOR LEON, EL CUAL QUEDA DEROGADO; **DOS)** CERTIFICACION EMITIDA POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO DE CHILE, ACREDITANDO QUE LA COMPAÑÍA PERMANECE VIGENTE AL NO HABÉRSELE PUESTO TÉRMINO A LA MISMA; **TRES)** CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO DE CHILE, ACREDITANDO QUE LA COMPAÑÍA NO HA SIDO MODIFICADA LA ADMINISTRACIÓN OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME ALFONSO PARADA IBAÑEZ; **CUATRO)** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, RUC, Y LA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR VICTOR HUGO CASTRO VILLAMAR.- Guayaquil, 02 de Agosto de 2012.-


EL NOTARIO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.148

FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2013

HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPT.E.G.13.0000901, dictada el 13 de febrero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente protocolización de fecha 02 de agosto del 2012 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el poder general conferido por la compañía extranjera **SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA** a favor de la compañía **REIVAX S.A.**, de fojas 25.147 a 25.166, Registro Mercantil número 4.022. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de Protocolización, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 9148




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 01 de marzo de 2013

REVISADO POR: /

Nº 0496085

